



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2.- ORDEN N.º 2673 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVA A RECONOCER EL DERECHO A PERCIBIR LA SUBVENCIÓN AL ALQUILER CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016, A LOS BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN EL ANEXO ADJUNTO.

El Consejero de Fomento, por Orden n.º **2673**, de fecha **30 de diciembre de 2016**, ha dispuesto lo siguiente:

“ORDEN DEL CONSEJERO.

Primero.- Por Orden de este Consejero, registrada al número 887, de 5 de mayo de 2016, se convocaron las subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.m del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Mediante Orden n.º 2436, de 16 de noviembre de 2016, del Consejero de Fomento (BOME n.º 5392 de 18 de noviembre de 2016) se aprueba la relación de beneficiarios, excluidos y lista de espera para el segundo semestre de 2016.

En esa relación figuran los solicitantes que teniendo el derecho a la subvención no la pudieron recibir por inexistencia de crédito suficiente para ello.

De conformidad con lo expuesto, este Director General PROPONE:

Uno.- Reconocer el derecho a percibir la subvención al alquiler correspondiente al PRIMER SEMESTRE del año 2016 a los beneficiarios incluidos en el anexo adjunto, que forman parte de la Lista de Espera aprobada mediante Orden del Consejero n.º 2436, de 16 de noviembre de 2016, (BOME n.º 5392, de 18 de noviembre de 2016).

Dos.- Las subvenciones reconocidas para el primer semestre de 2016 se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2016.06.23101.48900, denominada -Subvenciones Urgentes Arrendamientos, contando en el expediente la oportuna retención de crédito.

Tres.- Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en la convocatoria, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de **JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2015, y los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO de 2016.**

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.